



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 64
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO-ZARAGOZA (ESPAÑA) UNA DONACION EN METALICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.00 (i) dispone que, como parte de sus poderes, los Municipios podrán:

“(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Utebo-Zaragoza, en Reino de España, por conducto de su Alcalde, Excelentísimo Señor Don Pascual Abós Vals, desea hacer la donación de la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (1,750,000) PESETAS ESPAÑOLAS**, equivalentes a **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (10,798.33)** en moneda legal de los Estados Unidos de América según el cambio prevaleciente al día 16 de junio de 1999;

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Utebo-Zaragoza ha expresado su intención de que la donación ofrecida constituya una contribución a la restauración del patrimonio histórico de nuestra Señorial Ciudad tras el paso del Huracán Georges los días 21 y 22 de septiembre de 1998;

POR CUANTO: Los fines de la donación ofrecida están dentro de los parámetros constitucionales y estatutarios, lo que viabiliza su aceptación por el Municipio Autónomo de Ponce, habiéndose recibido la misma mediante transferencia electrónica a la Cuenta

Lucas

Número 01-1100-175 del Municipio Autónomo de Ponce en el Banco Bilbao Viscaya, Sucursal de Ponce Plaza;

POR CUANTO: El donativo no ha sido utilizado hasta el momento por no haberse recibido autorización para su uso;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

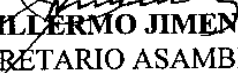
SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte del Ayuntamiento de Utebo-Zaragoza (España) la donación consistente en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (1,750,000) PESETAS ESPAÑOLAS.**

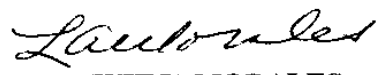
SECCION SEGUNDA: Por este medio el Municipio Autónomo de Ponce desea agradecer el acto de generosidad del Ayuntamiento de Utebo-Zaragoza (España) al hacer esta donación.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a las Secretarías de Finanzas y Tesorería, así como de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

W.T.I.
DCS/nom

Res Acep Don Ayunt España 31ago99 nom.wps

Revisado por: *W.T.I.*
W.T.I.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 64**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO-ZARAGOZA (ESPAÑA) UNA DONACION EN METALICO; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de septiembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns


Ausentes Excusados:

Hon. Mayra Colón Toledo
 Hon. Ana M. Pieve de Antínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de septiembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de septiembre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 16 de septiembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de septiembre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
71-0-100
 nom